



## Universidad de Valladolid

### ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Ayudante Doctor	
Código: <b>K049K04/RP06010,</b>	Nº de plazas:1
Área de conocimiento: Lingüística general	
Departamento: Lengua Española	
Centro: Facultad de Filosofía y Letras	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R.R.: 8 / 04/ 2026	

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	Nieves Mendizábal de la Cruz	Catedrática de Universidad	Valladolid
Secretario	Paula Quiroga Munguía	Profesora Permanente Laboral	Valladolid
Vocal 1º	Sergio Rodríguez Tapia	Profesor Permanente Laboral	Córdoba
Vocal 2º	María Matesanz del Barrio	Profesora Titular de Universidad	Complutense de Madrid
Vocal 3º	Alfonso Zamorano Aguilar	Catedrático de Universidad	Córdoba

Convocatoria: 2026/02 PROFESOR AYUDANTE DOCTOR  
Plaza: K049K04/RP06010  
C/C/E: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR  
Área: LINGÜÍSTICA GENERAL  
Departamento: Lengua Española





Universidad de Valladolid

Pág. 2

### CRITERIOS DE VALORACIÓN<sup>1</sup>

A.-EXPERIENCIA INVESTIGADORA (incluye transferencia e intercambio del conocimiento) <sup>2</sup>		Hasta 50 puntos
<b>A1. -Contribuciones científicas</b>		Hasta 30 puntos
Monografía completa en editoriales indexadas: 4 puntos c/u		
Monografía completa en editoriales NO indexadas: 3 puntos		
Artículo en revista académica indexada: 3 puntos c/u		
Artículo en revista académica NO indexada: 1 punto		
Capítulo de libro en editorial indexada: 2 puntos c/u		
Capítulo de libro en editorial NO indexada: 1 punto c/u		
Reseña en revista académica: 0.25 puntos c/u		
<b>A2.- Comunicaciones a congresos</b>		Hasta 5 puntos
Conferencia invitada: 2 puntos c/u		
Congresos nacionales e internacionales: 1 punto c/u		
Póster: 0,5 puntos c/u		
<b>A3.- Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento</b>		Hasta 5 puntos
Artículo 83 LOU/Artículo 60 LOSU: 1 punto c/u		
Impartición de talleres, seminarios de divulgación: 1 hora de duración = 0,25 puntos		
Otras actividades de divulgación: 0,5 puntos por actividad		
<b>A4.- Participación en proyectos de investigación</b>		Hasta 5 puntos
IP Proyecto de investigación: 4 puntos		
Participación en proyectos internacionales competitivos: 3 puntos		
Participación en proyectos nacionales competitivos: 2 puntos		
Participación en proyectos No competitivos: 1 punto		
<b>A5.- Otros méritos relacionados con la investigación</b>		Hasta 5 puntos
Estancias de investigación: 0,5 puntos por mes		
Otros méritos: hasta 1 punto c/u		
<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA 5 puntos</b>		

<sup>1</sup> Coeficiente de ponderación de la comisión:

- 0,75 para el primer nivel: Francés, Italiano, Románicas, Lengua, Literatura, Teoría de la Literatura, Traducción y Árabe
- 0,5 para el segundo nivel: Alemán, Inglés, Griego, Latín, Didáctica de la Lengua.

<sup>2</sup> Todas las contribuciones en coautoría recibirán una puntuación del 50% del valor asignado.





## Universidad de Valladolid

<b>B. - EXPERIENCIA DOCENTE</b>		Hasta 50 puntos
<b>B.1.- Docencia universitaria en títulos oficiales</b>	Según lo especificado en el punto 5 del Baremo general de la UVa	Hasta 30 puntos
	180 horas/18 ECTS =5 puntos	
<b>B.2.- Docencia universitaria en títulos no oficiales</b>		Hasta 5 puntos
	10 horas/1 ECTS: 0,5 puntos	
<b>B.3.- Experiencia Profesional no universitaria afin al área</b>		Hasta 5 puntos
	Docencia reglada: 1 puntos por curso a jornada completa <sup>3</sup>	
	Docencia no reglada: 0,5 puntos por curso a jornada completa.	
	Trabajos de traducción, interpretación, revisión, corrección de textos, etc. afines al área: 0,5 puntos por año de autónomo o por año de contrato.	
<b>B.4.- Participación en proyectos de innovación docente</b>		Hasta 5 puntos
	IP de proyecto de innovación docente: 2 punto c/u	
	Participación en proyecto de innovación docente: 1 punto c/u	
<b>B.5.- Otros méritos relacionados con la docencia universitaria</b>		Hasta 5 puntos
	Publicaciones docentes: 1 punto c/u	
	Seminarios y talleres impartidos para la mejora docente: 1 punto c/u	
	Seminarios y talleres recibidos para la mejora docente: 0,5 puntos cada 10 horas	
	Otros méritos: hasta 1 punto por mérito	
<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA 5 PUNTOS</b>		

<b>C. - FORMACIÓN UNIVERSITARIA</b>		Hasta 75 puntos
<b>C.1.- Titulación académica de grado</b>		Hasta 5 puntos
	MECES 2: 4 puntos Premio Extraordinario Fin de Grado: 1 punto	
<b>C.2.- Titulación académica de máster</b>		Hasta 10 puntos
	MECES 3: 4 puntos Premio Extraordinario Fin de Máster: 1 punto	
<b>C.3.- Estudios de Doctorado</b>		Hasta 15 puntos

<sup>3</sup> La reducción de jornada por cuidado de hijo menor o familiares dependientes se valorará como jornada completa.





## Universidad de Valladolid

Tesis doctoral de la especialidad ( <b>contenido de la tesis</b> , según punto 4 del baremo general de la UVA): 7 puntos	
Cum laude en tesis de la especialidad: 3 puntos	
Premio extraordinario en tesis de la especialidad: 3 puntos	
Mención internacional en tesis de la especialidad: 3 puntos	
Cotutela internacional: 3 puntos	
<b>C.4.- Contrato predoctoral</b>	<b>Hasta 20 puntos</b>
Según baremo general PAYUD de la UVA 3 años: 20 puntos	
<b>C.5.- Contrato postdoctorales</b>	<b>Hasta 25 puntos</b>
Según baremo general PAYUD de la UVA 3 años: 25 puntos	
<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA 13 puntos</b>	
<b>M.P.-MÉRITO PREFERENTE</b>	<b>10 puntos</b>
Posesión de Acreditación a Profesor Ayudante Doctor	

1.-Todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla del ANEXO.

2.-El tiempo mínimo de contrato pre y postdoctoral para obtener la puntuación máxima es de tres años. En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional. Se adecuarán las puntuaciones a la especialidad de conocimiento valorando la interdisciplinariedad.

3.-En la valoración de las titulaciones académicas de Grado y Máster se considerarán como equivalentes otras titulaciones oficiales con correspondencia a los niveles MECES 2 y MECES 3 respectivamente. En todo caso se valorará la adecuación de la titulación a las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en la especialidad de conocimiento, utilizando los coeficientes de ponderación del ANEXO.

4.-En la valoración de los estudios de Doctorado se valorarán, entre otros aspectos a especificar por la comisión, el programa de Doctorado, contenido de la tesis doctoral y el premio extraordinario de doctorado. Se ponderarán según su relación con el área o especialidad de conocimiento utilizando los coeficientes de ponderación del ANEXO.

5.-La docencia universitaria en títulos oficiales se valorará según la dedicación docente a razón de 5 puntos por cada 18 ECTS (180) horas de dedicación incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. Las dedicaciones docentes inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente. Se valorará la adecuación de las materias impartidas a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla del ANEXO.





## Universidad de Valladolid

6. En el caso de candidatos que hayan disfrutado de contratos pre o postdoctorales que tengan asignados capacidad docente en títulos oficiales y hayan impartido toda su docencia en materias de la especialidad de conocimiento al que está adscrita plaza, se alcanzará el máximo en el apartado de Docencia Universitaria en títulos oficiales con un mínimo de 18 ECTS impartidos (180 horas), incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. Las dedicaciones docentes en materias de la especialidad de conocimiento inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente. La docencia en materias afines a la especialidad de conocimiento se valorará según los coeficientes de ponderación del ANEXO. En caso de no afinidad se valorarán con cero puntos.

7.-En consonancia con el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre la Evaluación Positiva para Profesor Ayudante Doctor como mérito preferente en los concursos de Profesor Ayudante Doctor y en aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2023, la posesión de la «acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor», expedida por ANECA o por ACSUCYL, será considerado mérito preferente en los concursos a PAYUD durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario. Este mérito preferente se concretará en la suma de 10 puntos adicionales a los obtenidos por los candidatos que hayan resultado aptos.

### PUNTUACIÓN

Aquellos candidatos que no superen la puntuación mínima establecida por la Comisión de Selección en alguno de los apartados A, B y C serán declarados NO APTOS y no podrán ser propuestos para cubrir la plaza objeto del concurso ni formar parte de la correspondiente bolsa de empleo.

Esta **puntuación mínima** no podrá superar el 50% del total posible en cada apartado.

La puntuación final de los candidatos /(PFC) que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo se calculará mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$PCF=35*PCA/MA+35*PCB/MB+30*PCC/MC+MP$$

PCF es la puntuación final del candidato.

PCA, PCB, y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente.

MA, MB y MC, la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C respectivamente.

MP, los méritos preferentes.





**Universidad de Valladolid**

**ANEXO**  
**COEFICIENTES DE PONDERACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS SEGÚN LA AFINIDAD A LA ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO**

<b>Coefficiente de ponderación</b>	<b>Adecuación a la especialidad de conocimiento</b>
1	Se adecua a la especialidad de conocimiento totalmente
Entre 0.25 y 0.75	Se adecúa a alguna especialidad conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión de selección
0	No se adecúa a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 506D-6B66-6A6C-7A6D\*4A39. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: MARIA DE LAS NIEVES MENDIZABAL DE LA CRUZ a fecha: 17/04/2026 10:03:15 MARIA MATESANZ DEL BARRIO a fecha: 17/04/2026 08:59:18 ALFONSO ZAMORANO AGUILAR a fecha: 17/04/2026 09:19:14 PAULA QUIROGA MUNGUÍA a fecha: 17/04/2026 09:26:04 SERGIO RODRIGUEZ TAPIA a fecha: 17/04/2026 09:46:59. Expediente nº: ConcursosPDI(Gestion)Plazas-2026-000046



## Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 17:30 horas, del 16 de abril de 2026, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

VOCAL 1º

Fdo.:

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

